

**FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO
COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE**

**ACTA Nª 26
Temporada 2023/2024**

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 30 de abril de 2024, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría N° 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**FALLO N°283 Encuentro: LARRAONA CLARET/ARANGUREN MUTILBASKET A
CATEGORIA: Cadete Masculino**

Sancionar al equipo LARRAONA CLARET con multa de 5 € puesto que el marcador del polideportivo deja de funcionar en el segundo periodo del minuto 6 al minuto 9.

En virtud del Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

Sancionar al equipo ARANGUREN MUTILBASKET B con multa de 20 € por CARECER DE SEGUNDA EQUIPACION necesaria para disputar el encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General en su Art. 177, y de acuerdo también al Art. 51 C del Reglamento General y Normas Específicas para la temporada 2023/24.

**FALLO N°284 Encuentro: IMPOTUSA ARENAS/ NAVARRO VILLOSLADA B
CATEGORIA: Infantil Masculino Mixto**

Sancionar al jugador D.S del equipo NAVARRO VILLOSLADA B con 4 jornadas de SUSPENSIÓN y multa de 25 € por jornada, por ofender de manera repetida al árbitro del encuentro.

En virtud de los Arts. 38 B y 40 C del Reglamento Disciplinario de la FNB

**FALLO N°285 Encuentro: LICEO MONJARDIN S/ REDIN MIRAVALLS
CATEGORIA: Infantil Femenino Mixto**

Sancionar a la anotadora del encuentro L.B con multa de 6.50 € por INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA al encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art.42.B del Reglamento Disciplinario de la FNB y tarifas arbitrales

**FALLO N°286 Encuentro: ADEMAR ARTEMISA / CB OLITE
CATEGORIA: Infantil Femenino Mixto**

Sancionar a la anotadora del encuentro L.B con multa de 6.50 € por INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA al encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art.42.B del Reglamento Disciplinario de la FNB y tarifas arbitrales

**FALLO N°287 Encuentro: LOYOLA / ANAQUEL IES VALLE DEL EBRO
CATEGORIA: Infantil Femenino Mixto**

Sancionar al equipo LOYOLA con multa de 4 € por falta de UNIFORMIDAD DEBIDA de su jugadora nº 29 que disputa el encuentro con el número puesto con esparadrapo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 176 del Reglamento General y Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO N°288 Encuentro: LICEO MONJARDIN A / LARRAONA CLARET
CATEGORIA: Preinfantil Femenino Mixto

Sancionar al equipo LICEO MONJARDIN A con multa de 5 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 del Reglamento General y Art. 51 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO N°289 Encuentro: LAGUNAK/CB BURLADA
CATEGORIA: Minibasket masculino mixto

Sancionar al equipo LAGUNAK con descuento de un punto en la clasificación, por alinearse en 4 de los 5 primeros periodos a su jugadora nº 6 y hacerlo también en el sexto periodo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 párrafo 4º, 6º y 7º del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N°290 Encuentro: SAN CERNIN BLANCO / NAVARRO VILLOSLADA LEONAS
CATEGORIA: Minibasket femenino mixto

Presentado informe por el equipo NAVARRO VILLOSLADA LEONAS y conforme al párrafo segundo del artículo 78 del Reglamento Disciplinario de la FNB, se da traslado del contenido de dicho informe, al equipo arbitral y al equipo visitante, para que antes del día 6 de mayo a las 13.00 horas manifiesten lo que estimen oportuno.

FALLO N°291 Encuentro: IZAGA/ LICEO MONJARDIN I
CATEGORIA: Preminibasket femenino mixto

Sancionar a la anotadora del encuentro L.B con multa de 6.15 € por INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA al encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art.42.B del Reglamento Disciplinario de la FNB y tarifas arbitrales

FALLO N°292 Encuentro: REDIN MIRAVALLES/ LICEO MONJARDIN A
CATEGORIA: Benjamín mixto 5x5

Sancionar al equipo LICEO MONJARDIN A con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, por no presentar los ocho jugadores mínimos estipulados, presentando al encuentro sólo 6 jugadores.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N°293 SANCIONES A EQUIPOS POR NO COMUNICAR RESULTADOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no comunicar a la FNB el resultado del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de “Envío de actas y comunicación de resultados”

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
CB Noain	CB Noain / Impotusa Arenas	MM	3 €
Navarro Villoslada Pumas	Navarro Villoslada Pumas / Ademar Minerva	MF	3 €
Patxi Larrainzar Navasket	Patxi Larrainzar Nav. / N. Villoslada Gacelas	B5x5	3 €

FALLO Nº294 SANCIONES A EQUIPOS POR NO ENVIAR EL ACTA DEL ENCUENTRO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no remitir a la Federación el acta del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de “Envío de actas y comunicación de resultados”

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
CB Noain	CB Noain / Impotusa Arenas	MM	3 €
Patxi Larrainzar Navasket	Patxi Larrainzar Nav. / N. Villoslada Gacelas	B5x5	3 €

FALLO Nº295 SANCIONES A EQUIPOS POR NO PRESENTAR FOTOGRAFÍA EN LA LICENCIA

Sancionar a los siguientes equipos por no presentar fotografía en la licencia federativa de sus jugadores, delegados o entrenadores y no identificarse con algún documento de los exigidos por el Art. 142 del Reglamento General, procediendo a sancionar conforme al citado Art. con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0 o con descuento de un punto en la clasificación y con multa de 10 € por cada jugador o entrenador no identificado conforme a lo dispuesto en el Art. 51B del Reglamento Disciplinario.

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción	Multa
CB Noain	Liceo Monjardin O / CB Noain	MF	Descuento de 1 pto	10 €
Valle de Egües F	Valle de Egües F / Navasket MF Old	MF	Descuento de 1 pto	10 €

FALLO Nº296 SANCIONES A EQUIPOS POR LA NO UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BUS DE JDN.

Según la normativa al respecto de Gobierno de Navarra, el equipo que incumpla la normativa de desplazamiento deberá asumir el gasto proporcional del desplazamiento correspondiente, por lo que procede imponer esta sanción a los siguientes equipos:

Equipo	Categoría	Sanción	Motivo
CBASK	PMM	45 €	Cambio con desplazamiento
Siñarzubi	IM	45 €	Cambio con desplazamiento

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 89 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).